2023/2280

9.11.2023

DECISIÓN DEL COMITÉ MIXTO DEL EEE n.º 137/2023

de 28 de abril de 2023

por la que se modifica el anexo XIII (Transportes) del Acuerdo EEE [2023/2280]

EL COMITÉ MIXTO DEL EEE,

Visto el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, en lo sucesivo, «Acuerdo EEE», y en particular su artículo 98,

Considerando lo siguiente:

(1) Debe incorporarse al Acuerdo EEE el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/1338 de la Comisión, de 11 de agosto de 2021, por el que se modifica el Reglamento de Ejecución (UE) 2017/373 en lo que respecta a los requisitos de información y los canales de información entre organizaciones y a los requisitos aplicables a los servicios meteorológicos ([1]).

(2) Procede, por tanto, modificar el anexo XIII del Acuerdo EEE en consecuencia.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

En el punto 66xg [Reglamento de Ejecución (UE) 2017/373 de la Comisión] del anexo XIII del Acuerdo EEE, se añade el guion siguiente:

«- **32021 R 1338**: Reglamento de Ejecución (UE) 2021/1338 de la Comisión, de 11 de agosto de 2021 (DO L 289 de 12.8.2021, p. 12).».

Artículo 2

El texto del Reglamento de Ejecución (UE) 2021/1338 en lenguas islandesa y noruega, que se publicará en el Suplemento EEE del *Diario Oficial de la Unión Europea*, es auténtico.

Artículo 3

La presente Decisión entrará en vigor el 29 de abril de 2023, siempre que se hayan transmitido todas las notificaciones previstas en el artículo 103, apartado 1, del Acuerdo EEE *, o en la fecha de la entrada en vigor de la Decisión del Comité Mixto del EEE n.º 114/2023, de 28 de abril de 2023 ([2]), si esta fuese posterior.

Artículo 4

La presente Decisión se publicará en la sección EEE y en el Suplemento EEE del *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Hecho en Bruselas, el 28 de abril de 2023.

Por el Comité Mixto del EEE
El Presidente
Nicolas VON LINGEN

([1]) DO L 289 de 12.8.2021, p. 12.
* No se han indicado preceptos constitucionales.
([2]) DO L, 2023/2294, 9.11.2023, ELI: http://data.europa.eu/eli/dec/2023/2294/oj.